

**POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION, ENAJENACION,  
ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y MANEJO DE  
ALMACENES PARA EL BOSQUE LA PRIMAVERA**

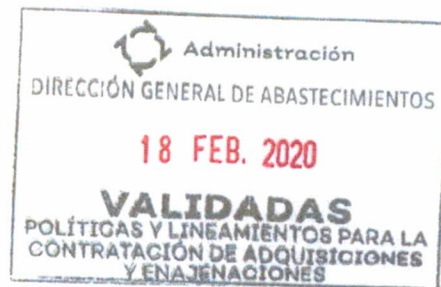
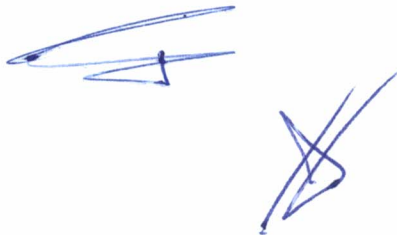
**ANEXO 1**

Montos a partir de los cuales se llevarán a cabo las contrataciones afectando el fondo revolvente, así como mediante licitación pública sin concurrencia del Comité, y con concurrencia del mismo:

| Procedimiento                       | De           | Hasta        |
|-------------------------------------|--------------|--------------|
| Por fondo revolvente                | \$0.00       | \$50,000.00  |
| Licitación Pública sin concurrencia | \$50,001.00  | \$100,000.00 |
| Licitación Pública con concurrencia | \$100,001.00 | EN ADELANTE  |

Los montos establecidos en la tabla anterior, son el resultado que conforme a los factores establecidos en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, resultan de la suma de los Capítulos 2,000, 3000, y 5000, del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, publicado el día 27 de diciembre de 2019, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

Las presentes Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del OPD Bosque La Primavera, son emitidas por el comité de adquisiciones de dicho organismo en su sesión de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020, las cuales han sido aprobadas por la junta de gobierno del organismo público descentralizado en mención, en su sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al \_\_ día del mes de \_\_\_\_\_ de 2020.



VALIDADAS  
CENTRO NACIONAL DE ADQUISICIONES  
Y LICITACIONES  
13 FEB 2020

**POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN,  
ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE  
ALMACENES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA  
PRIMAVERA**

**ANEXO 1**

Montos a partir de los cuales se llevarán a cabo las contrataciones afectando el fondo revolvente, así como mediante licitación pública sin concurrencia del Comité, y con concurrencia del mismo.

| <b>Procedimiento</b>                | <b>De</b>    | <b>Hasta</b> |
|-------------------------------------|--------------|--------------|
| Por fondo revolvente                | \$0.01       | \$50,000.00  |
| Licitación Pública sin concurrencia | \$50,001.00  | \$100,000.00 |
| Licitación Pública con concurrencia | \$100,001.00 | EN ADELANTE  |

Los montos establecidos en la tabla anterior, son el resultado que conforme a los factores establecidos en el artículo 15 del Reglamento de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, resultan de la suma de los capítulos 2000, 3000 y 5000, del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, publicado el día 27 de diciembre de 2019, el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

Las presentes Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del OPD Bosque La Primavera, son emitidas por el Comité de Adquisiciones de dicho Organismo en su primera sesión extra ordinaria de fecha 02 de Marzo de 2020, las cuales han sido aprobadas por la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado en mención, en su Segunda Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 11 del mes Agosto de 2020.



2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2021

2022

2023

2024

2025

2026

2027

2028

2029

2030

2031

2032

2033

2034

2035

2036

2037

2038